Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Seguro de vida IPS para chilenos y chilenas residentes en el extranjero

Última actualización: 05 octubre, 2026

Descripción

Si eres una persona beneficiaria de un imponente o pensionado de la ex Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas (Canaempu) fallecido, accede a un beneficio económico que se paga por una sola vez.

Solicita el seguro de vida durante todo el año en el **consulado chileno** de tu país de residencia.

Revisa quiénes pueden acceder

- Viuda del causante.
- Hijas de cualquier edad y estado civil.
- Hijos menores de 21 años.
- Hijos mayores de 21 años que acrediten discapacidad física o mental mediante un certificado emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).

- Que el causante, al momento de fallecer, fuera imponente activo o pensionado de la ex Caja Nacional de Empleados Públicos o Periodistas (Canaempu).
- En el caso del causante fallecido en actividad, debe tener a lo menos 3 años de imposiciones.
- Formulario de solicitud única de beneficios previsionales, señalando el beneficio solicitado, debidamente firmada por el interesado con firma y timbre del cónsul, como ministro de fe.
- Formulario de solicitud de beneficio en el extranjero.
- Certificado de nacimiento del causante y los beneficiarios (en el documento debe aparecer el nombre de los padres). Si el documento está en otro idioma, debe estar traducido al español y luego legalizado en el consulado de Chile.
- Certificado de defunción del causante.
- Certificado de matrimonio emitido por el Registro Civil. Si el documento está en otro idioma, debe estar traducido al español y luego legalizado en el consulado de Chile.
- Ficha para remesa del beneficio.
- Certificado bancario de la cuenta del solicitante (emitido y firmado por el banco, y que indique: cuenta de titularidad del beneficiario, tipo y número de la cuenta, nombre del banco, domicilio del banco, sucursal, códigos de transferencia internacional SWIFT, IBAN, CBU, según corresponda).
- Formulario de antecedentes bancarios.

Importante:

- Si vives en Argentina o Suecia, no necesitas presentar el **certificado bancario** y el **formulario de antecedentes bancarios**. Además, podrás solicitar ante el consulado que el pago sea hecho a través de la empresa Wester Union.

Solicita el seguro

Acércate al consulado chileno respectivo con los documentos requeridos para acceder a este beneficio.

El plazo de respuesta dependerá de cada caso, ya que el Ministerio de Relaciones Exteriores actúa como un intermediario con las instituciones correspondientes.

Importante:

- El trámite no tiene costo.
- El monto del seguro de vida equivale a un año y medio del promedio de las 36 últimas remuneraciones imponibles o de las 36 últimas pensiones de jubilación, según corresponda.

Lee el marco legal

Leyes y reglamentos del sistema de reparto.